

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO DAS N°064-2018 MODIFICACIÓN RES. DE IMPREVISTOS
REGION DE VALPARAÍSO 2018



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4493 DE 2017,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

R. EX. N° **1639**

VALPARAÍSO, **27 ABR. 2018**

VISTO: Lo solicitado por los armadores de las embarcaciones artesanales DON YACO, DON ENZO y MARINA II mediante C.I. SUBPESCA N° 4293-2018; lo informado por la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura Región de Valparaíso mediante Oficio ORD/N° 18323 de fecha 11 de abril de 2018 y por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS) N° 064/2018, de fecha 23 de abril de 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; las Resoluciones Exenta N° 4493 de 2017 y N° 578 de 2018, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 578 de 2018, de esta Subsecretaría, se estableció la distribución de las cuotas de imprevistos para las pesquerías contempladas en el artículo 29 transitorio de la Ley N° 20.657, año 2018.

Que para el caso de la pesquería de Sardina común de la Región de Valparaíso, se dispuso una cuota de imprevistos de 1.289 toneladas, la que se hará efectiva una vez agotada la respectiva cuota artesanal.

Que el Director Regional de Pesca y Acuicultura Región de Valparaíso, mediante Oficio ORD/N° 18323 de fecha 11 de abril de 2018, citado en Visto, ha informado de la suspensión de extracción de Sardina común por parte de las embarcaciones de la flota residual del Régimen Artesanal de Extracción del mencionado recurso en la Región de Valparaíso, por haberse completado la cuota asignada al año 2018.

Que el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 064/2018, ha recomendado asignar **286,061 toneladas de Sardina común** a la cuota residual, conforme las proporciones establecidas en el marco del Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, en la Región de Valparaíso, año 2018.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 4493 de 2017, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Sardina común ***Strangomera bentincki*** correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo enero-diciembre de 2018, en los términos antes señalados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la letra B) del numeral 1° de la Resolución Exenta N° 4493 de 2017, de esta Subsecretaría, en el sentido de incrementar en **286,061 toneladas de Sardina común** el monto asignado a la cuota residual del Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, Región de Valparaíso, año 2018.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


RZR/CCS/LAS


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA